



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00908126-UNC-ME#FCQ- Licencia Dra. Andrea Smania

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Andrea María SMANIA, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a fin de participar y asistir al 'Primer simposio internacional en investigación molecular sobre Pseudomonas aeruginosa' que se llevará a cabo en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Andrea María SMANIA (Legajo 30.747), en representación de esta Facultad, la participación y asistencia al 'Primer simposio internacional en investigación molecular sobre Pseudomonas aeruginosa', que se llevará a cabo en la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 04-12-2023; justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 22-11-2023 y hasta el día de ayer; todo con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.ee.

